



Municipio de
SAN QUINTÍN



12 MAR 2025
D ESPACHADO
San Quintín, Baja California a 12 de marzo de 2025.

Dirección de Administración Urbana

DEPENDENCIA: H. I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

DEPARTAMENTO:

UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.

Expediente: DAU/AL001/2025.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor
del Bienestar Social y Progreso."

ASUNTO: Alineamiento.

C. SALVADOR LOMELI ULLOA

PRESENTE. —

Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa a mi digno cargo, procedió al análisis de la "Solicitud de Certificado de Alineamiento" de fecha 29 de enero de 2025, ingresado a través de oficina de partes de esta Administración, el mismo día de su elaboración.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 7, fracción III, 11, fracciones XX, XXXV y XXXVIII, 24, fracción II, numeral 1, 25, 52, 195, 202, 203, 204, 206, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; Artículos 1, 4, 6, fracciones II y III, 8, 9, 11, 12, 13, 22, 57, todos de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; Artículo 5, 47, 49, 51 todos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; Artículos 105, fracción VIII, en relación con lo dispuesto en 109, fracción I, todos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín; se procede a analizar la documentación adjunta a su solicitud, tal y como se enlista a continuación:

1. Solicitud de Certificado de alineamiento de fecha 29 de enero de 2025.
2. Identificación del C. Salvador Lomeli Ulloa, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
3. Deslinde certificado por la Dirección de Administración Urbana con fecha 28 de enero de 2025.
4. Copia simple de la Hoja de inscripción al Registro público de la propiedad con número de partida 5373887.
5. Comprobante de pago número 2025-13505 por los derechos del presente trámite de fecha 29 de enero de 2025.

En consecuencia, a lo anterior:

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción I del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria se procede a lo siguiente:

"ARTÍCULO 49.- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL. El alineamiento y número oficial se definen según lo siguiente:

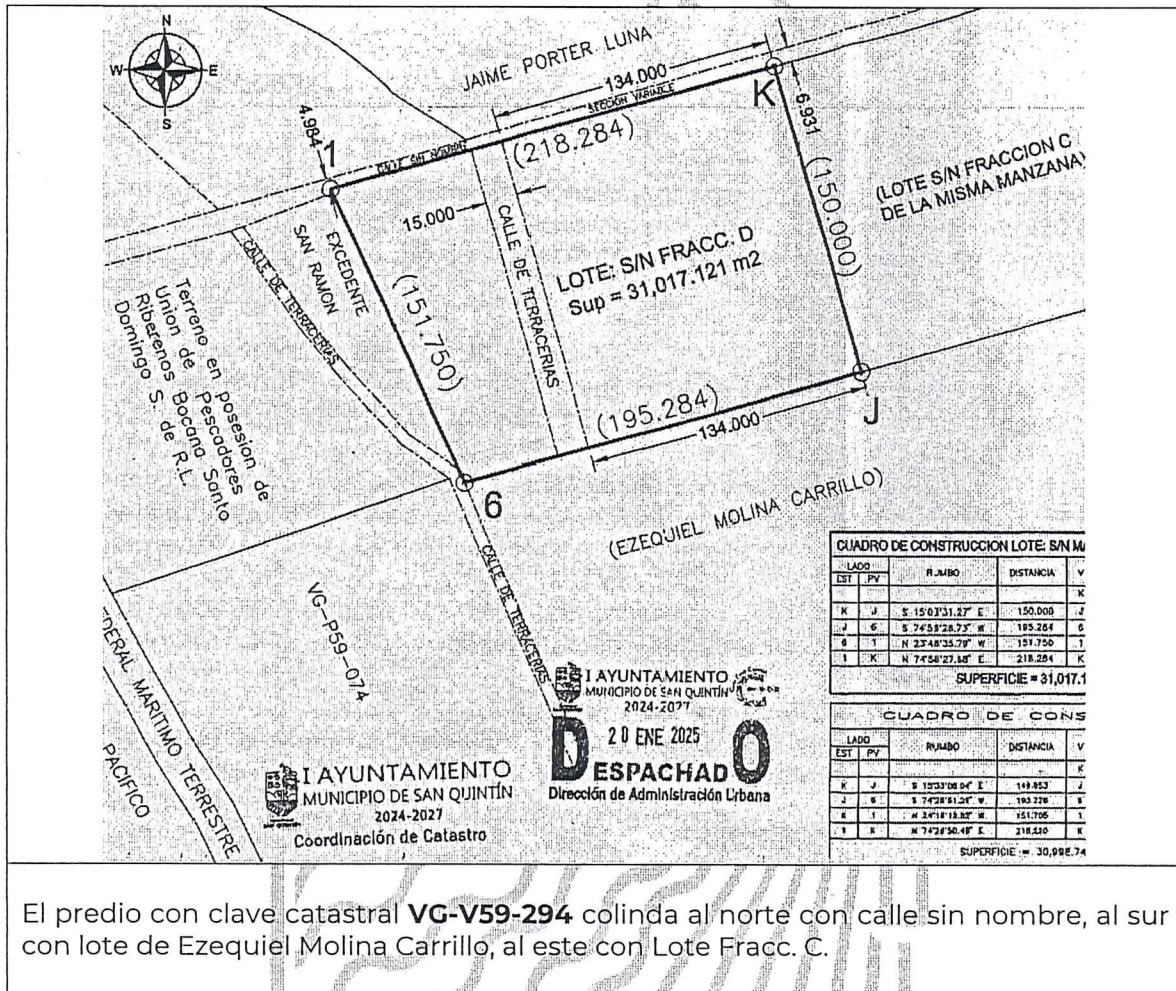
I.- ALINEAMIENTO: El alineamiento oficial es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, determinada en los planos y proyectos debidamente aprobados. El alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano que señale el presente Reglamento.

La Dirección expedirá a solicitud del propietario o poseedor, constancia de alineamiento que tendrá una vigencia de un año contado a partir del día siguiente de su expedición. Si entre la expedición de la constancia a que se refiere, la vía de que se trate se modifi-

constancia de alineamiento. En caso de ser necesario se procederá de acuerdo con la Ley;"

(...)

PRIMERO.- Que el Lote Fracc. D con Clave Catastral VG-V59-294 se encuentra ubicado en la Colonia Rancho San Ramón, Delegación Vicente Guerrero, y cuenta con una superficie 31,017.121 m². A continuación, se muestran las colindancias del predio con información contenida en deslinde catastral e inscripción al registro público de la propiedad con Folio Real 17009480 y número de partida 5373887.



SEGUNDO.- El Lote Fracc. D con Clave Catastral VG-V59-294 cuenta con una Calle de Terracerías en su interior que permite el acceso al Lote de Ezequiel Molina Carrillo y a las viviendas ubicadas por el lado Este de dicha Calle; la cual cuenta con un ancho de 15 metros.

TERCERO.- De acuerdo con la información presentada por el interesado se EXPIDE CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO de conformidad con el Artículo 49 fracción I del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria; Artículo 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín.

CUARTO.- El presente alineamiento se expide sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción.



I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027

Atentamente:

I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027

12 MAR 2025

DIRECCIÓN de Administración Urbana
ING. MARIELA MÉNDEZ ZUMAYA.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA

D ESPACHADO



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 29-01-2025
Hora: 11:41

Recibo oficial de ingresos 2025-13505

Contribuyente

Nombre: SALVADOR LOMELI ULLOA
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE228	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO. POR EXPEDIC DOCS, CONST Y DICT DIR ADM U	1	\$366.97
6045	REDONDEO	1	\$0.03

(TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$367.00

Cadena Original

||AUE|2025-13505|SALVADOR LOMELI ULLOA|CA|29/01/2025 11:41:15|367||

Sello digital

302c02147adc7f67587b8627c637c85f90b383bc4c6e886b021436ac70b3bbfe5cf643293d2ef1193cb03fc4364b


**I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

CAT-T-486/2025 VG-V59-294





**DEPENDENCIA: H. I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.**

DEPARTAMENTO:

UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.

Expediente: DAU/AL002/2025.

San Quintín, Baja California a 12 de marzo de 2025.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor
del Bienestar Social y Progreso."*

ASUNTO: Alineamiento.

C. JOSE ANTONIO APARICIO HERNÁNDEZ

PRESENTE. –

Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa a mi digno cargo, procedió al análisis de la "Solicitud de Certificado de Alineamiento" de fecha 26 de febrero de 2025, ingresado a través de oficialía de partes de esta Administración, el mismo día de su elaboración.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 7, fracción III, 11, fracciones XX, XXXV y XXXVIII, 24, fracción II, numeral 1, 25, 52, 195, 202, 203, 204, 206, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; Artículos 1, 4, 6, fracciones II y III, 8, 9, 11, 12, 13, 22, 57, todos de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; Artículo 5, 47, 49, 51 todos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; Artículos 105, fracción VIII, en relación con lo dispuesto en 109, fracción I, todos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín; se procede analizar a documentación adjunta a su solicitud, tal y como se enlista a continuación:

1. Solicitud de Certificado de alineamiento de fecha 26 de febrero de 2025.
2. Identificación del C. Jose Antonio Aparicio Hernández, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
3. Deslinde certificado por la Dirección de Administración Urbana con fecha 26 de febrero de 2025.
4. Copia simple de la Hoja de inscripción al Registro público de la propiedad con número de partida 5263946.
5. Comprobante de pago predial número 2025-4316 de fecha 09 de enero de 2025, con clave catastral 02-001-006-00-0001-UD-005-020 a nombre del C. Jose Antonio Aparicio Hernández.
6. Comprobante de pago número 2025-20808 por los derechos del presente trámite de fecha 26 de febrero de 2025.

En consecuencia, a lo anterior:

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción I del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria se procede a lo siguiente:

"ARTÍCULO 49.- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL. El alineamiento y número oficial se definen según lo siguiente:

I.- ALINEAMIENTO: El alineamiento oficial es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, determinada en los planos y proyectos debidamente aprobados. El alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano que señale el presente Reglamento.

La Dirección expedirá a solicitud del propietario o poseedor, constancia de alineamiento que tendrá una vigencia de un año contado a partir del día siguiente de su expedición. Si entre la expedición de la constancia a que se refiere este artículo y la presentación de la solicitud de Licencia de Construcción se hubiese modificado el alineamiento, el proyecto de construcción deberá ajustarse a los nuevos requerimientos. Si las





Municipio de
SAN QUINTÍN



modificaciones al alineamiento ocurrieran después de concedida la licencia de construcción, se ordenará la suspensión de los trabajos para que se revise el proyecto de construcción y se ajuste a las modalidades y limitaciones que se señalen en la nueva constancia de alineamiento. En caso de ser necesario se procederá de acuerdo con la Ley;"

(....)

PRIMERO.- Que el Lote 20 de la Manzana 5 con Clave Catastral UD-005-020 se encuentra ubicado en la Colonia Valle Dorado, Delegación San Quintín, y cuenta con una superficie 442.294 m². A continuación, se muestran las colindancias del predio con información contenida en deslinde catastral e inscripción al registro público de la propiedad con Folio Real 708791 y número de partida 5263946.



El predio con clave catastral **UD-005-020** colinda al norte con Lote 19 de la Manzana 5, al sur con Boulevard Lázaro Cárdenas del Río, al Oeste con Lote 16 de la Manzana 5, al Este con Calle Querétaro.

SEGUNDO.- De acuerdo con la información presentada por el interesado se EXPIDE CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO de conformidad con el Artículo 49 fracción I del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria; Artículo 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín.

TERCERO.- El presente alineamiento se expide sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción.

I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027
Atentamente:
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
ING. MARIELA MÉNDEZ ZUMAYA.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL H. I AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN

I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027
19 MAR 2025
DESPACHAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ELABORÓ: Ing. Miguel Ricardo Hernández Velazco.
C.c.p. Archivo.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 26-02-2025
Hora: 14:01

Recibo oficial de ingresos 2025-20808

Contribuyente

Nombre: JOSE ANTONIO APARICIO HERNANDEZ
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE CREDITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE228	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO. POR EXPEDIC DOCS, CONST Y DICT DIR ADM U	1	\$382.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$382.00

Cadena Original
||AUE|2025-20808|JOSE ANTONIO APARICIO HERNANDEZ|CA|26/02/2025 14:01:23|382||
Sello digital
302c02143f816d78f0f1ae014177713295d33863e73387f902142d9884416449255cf36c45f578cc48968c6a502

26 FEB 2025



887-2025 UD-005-002



DEPENDENCIA: H. I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

DEPARTAMENTO:
UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.

Expediente: DAU/AL003/2025.

San Quintín, Baja California a 12 de marzo de 2025.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor

del Bienestar Social y Progreso."

ASUNTO: Alineamiento.

C. OSCAR HERRERA CARRIZALES

PRESENTE. –

Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa a mi digno cargo, procedió al análisis de la "Solicitud de Certificado de Alineamiento" de fecha 26 de febrero de 2025, ingresado a través de oficialía de partes de esta Administración, el mismo día de su elaboración.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 7, fracción III, 11, fracciones XX, XXXV y XXXVIII, 24, fracción II, numeral 1, 25, 52, 195, 202, 203, 204, 206, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; Artículos 1, 4, 6, fracciones II y III, 8, 9, 11, 12, 13, 22, 57, todos de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; Artículo 5, 47, 49, 51 todos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; Artículos 105, fracción VIII, en relación con lo dispuesto en 109, fracción I, todos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín; se procede analizar a documentación adjunta a su solicitud, tal y como se enlista a continuación:

1. Solicitud de Certificado de alineamiento de fecha 26 de febrero de 2025.
2. Identificación del C. Oscar Herrera Carrizales, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
3. Deslinde certificado por la Dirección de Administración Urbana con fecha 05 de febrero de 2025.
4. Copia simple de la Hoja de inscripción al Registro público de la propiedad con número de partida 5363775.
5. Comprobante de pago predial número 2025-9384 de fecha 20 de enero de 2025, con clave catastral 02-001-006-00-0001-FF-004-001 a nombre del C. Oscar Herrera Carrizales.
6. Comprobante de pago número 2025-20817 por los derechos del presente trámite de fecha 26 de febrero de 2025.

En consecuencia, a lo anterior:

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción I del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria se procede a lo siguiente:

"ARTÍCULO 49.- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL. El alineamiento y número oficial se definen según lo siguiente:

I.- ALINEAMIENTO: El alineamiento oficial es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, determinada en los planos y proyectos debidamente aprobados. El alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano que señale el presente Reglamento.

La Dirección expedirá a solicitud del propietario o poseedor, constancia de alineamiento que tendrá una vigencia de un año contado a partir del día siguiente de su expedición. Si entre la expedición de la constancia a que se refiere este artículo y la presentación de la solicitud de Licencia de Construcción se hubiese modificado el alineamiento, el proyecto de construcción deberá ajustarse a los nuevos requerimientos. Si las





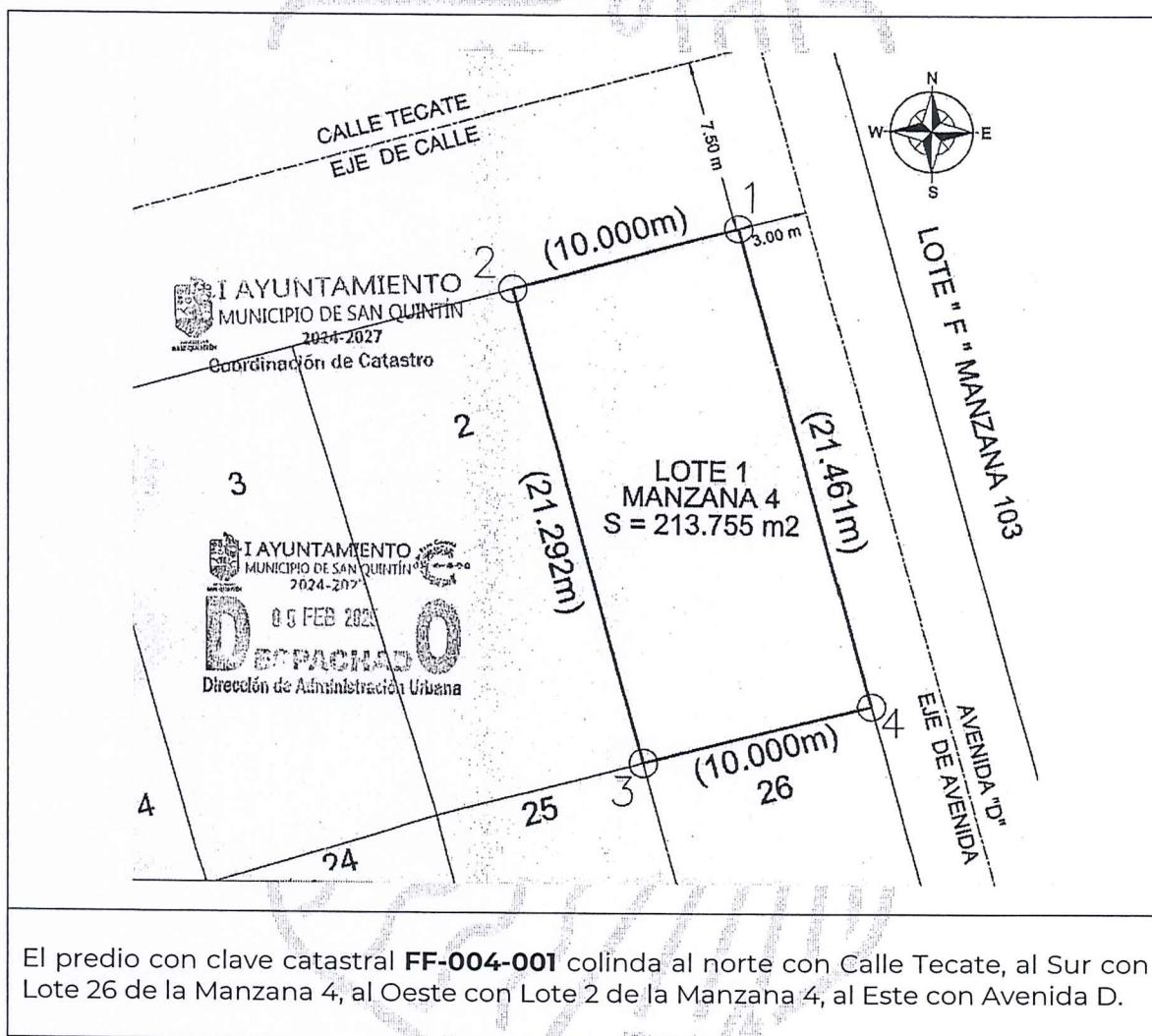
HONORARIO DE
SAN QUINTÍN



modificaciones al alineamiento ocurrieran después de concedida la licencia de construcción, se ordenará la suspensión de los trabajos para que se revise el proyecto de construcción y se ajuste a las modalidades y limitaciones que se señalen en la nueva constancia de alineamiento. En caso de ser necesario se procederá de acuerdo con la Ley;"

(...)

PRIMERO.- Que el Lote 01 de la Manzana 4 con Clave Catastral FF-004-001 se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Ciudad San Quintín, Delegación San Quintín, y cuenta con una superficie 213.755 m². A continuación, se muestran las colindancias del predio con información contenida en deslinde catastral e inscripción al registro público de la propiedad con Folio Real 1598374 y número de partida 5363775.



SEGUNDO.- De acuerdo con la información presentada por el interesado se EXPIDE CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO de conformidad con el Artículo 49 fracción I del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria; Artículo 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín.

TERCERO.- El presente alineamiento se expide sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción.

I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027
Dirección de Administración Urbana

Atentamente:
INC. MARIELA MENDEZ ZUMAYA.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL H. I AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN

ELABORÓ: Ing. Miguel Ricardo Hernández Velazco.
C.c.p. Archivo.

19 MAR 2025
D ESPACHAD
Dirección de Administración Urbana

2

MMZ/MRHV



Calle Primera S/N Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C. C.P.22930



<https://www.sanquintin.gob.mx/>





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 26-02-2025
Hora: 14:03

Recibo oficial de ingresos 2025-20817

Contribuyente

Nombre: OSCAR HERRERA CARRIZALES
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE CREDITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE228	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO. POR EXPEDIC DOCS, CONST Y DICT DIR ADM U	1	\$382.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$382.00

Cadena Original

||AUE|2025-20817|OSCAR HERRERA CARRIZALES|CA|26/02/2025 14:03:18|382||

Sello digital

302c02146296d43b4ad3107cdb55180a95529e900788b878021412fbaed978cae9ff728bcfd22a0ba141d3218bb3

28 FEB 2025



888-2025 FE-004-001